



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SEACE**

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, es el medio oficial que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas, tales como procesos de selección electrónicos y el catálogo electrónico de convenios marco.

El acceso y uso del SEACE, está sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, a su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y a las normas complementarias que sean aplicables, así como a las estipulaciones contenidas en los presentes términos y condiciones de uso, los cuales se entenderán expresamente aceptados por los Proveedores del Estado y Entidades Públicas por el sólo hecho de utilizar este sitio WEB.

### **I. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES**

#### **1.1 Usuarios del SEACE (Proveedores del Estado y Entidades Públicas):**

El SEACE es un portal WEB de libre acceso para los usuarios, razón por la cual, la información que se registra y su contenido, así como la veracidad, integridad y completitud de la misma es de responsabilidad exclusiva de los Proveedores del Estado y de las Entidades Públicas que realizan el registro.

- La información registrada en el SEACE por los Proveedores del Estado y las Entidades Públicas tiene carácter de declaración jurada.
- El Certificado SEACE (usuario y contraseña) asignado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE, es de carácter personal e intransferible. En ese sentido, los usuarios del SEACE son directamente responsables de los actos, documentos, bases, anexos, propuestas, ofertas y demás información que se registren en el SEACE bajo su cuenta y contraseña de usuario.
- En caso se detecten defectos, omisiones y/o fraude en la información reportada o el uso indebido del SEACE, el Proveedor del Estado o el Titular de la Entidad o el funcionario público designado o competente que solicitó la emisión del Certificado SEACE conjuntamente con el usuario autorizado asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de poner el caso en conocimiento



tanto del Tribunal de Contrataciones del Estado o de la Procuraduría Pública del OSCE o de la Contraloría General de la República, según corresponda.

- Es responsabilidad de cada usuario velar por que los archivos y/o documentos que registran en el SEACE no contengan virus informáticos.
- Los usuarios del SEACE deben abstenerse de realizar actos que atenten contra el sitio WEB, o que de alguna forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades. Es responsabilidad de los usuarios prevenir y eliminar cualquier evento de carácter técnico, o de otra naturaleza que pueda poner en desventaja su participación durante las transacciones electrónicas llevadas a cabo en línea (on line). Con este fin, los usuarios del SEACE deben considerar lo siguiente:
  - Comprobar el correcto funcionamiento de la configuración de sus computadores.
  - Verificar la disponibilidad y configuración de sus enlaces.
  - Asegurar la calidad de sus conexiones a Internet.
  - Eliminar problemas o configuraciones incompatibles de sus redes internas.

## 1.2 OSCE

- El OSCE no será responsable de los daños y perjuicios producidos o que pudieran producirse en el futuro, ya sea de carácter técnico, o de otra naturaleza, que se deriven del uso de la información o del contenido de los documentos registrados por los usuarios en el SEACE ni de los virus informáticos que pudieran contener los archivos o documentos que adjuntan los usuarios.
- Los enlaces e hipertextos expuestos en el SEACE que posibiliten al usuario acceder a prestaciones y servicios ofrecidos por terceros, no pertenecen ni se encuentran bajo el control del OSCE; por lo que éste se exime de toda responsabilidad respecto al uso que estos conlleven.
- El OSCE no será responsable por la interrupción en la recepción de información, producto de la intervención de algún ISP (Internet Service Provider), ni garantizará los tiempos de respuesta del sitio WEB, más allá de la puerta de sus servidores en los que se encuentra alojado el software del SEACE.
- El OSCE no será responsable del contenido de los actos o contratos que realicen entre las Entidades Públicas y los Proveedores del Estado como consecuencia del uso del SEACE, como tampoco de la determinación de criterios de evaluación, ni de los resultados en los procesos de selección que se lleven a cabo a través del Sistema.



- El OSCE informará oportunamente cuando la plataforma o alguna de las funcionalidades del SEACE se encuentren parcial o totalmente fuera de servicio por razones de mantenimiento.

## **II. SOBRE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD**

- Los usuarios de las Entidades Públicas deberán realizar el cambio de la contraseña de su Certificado SEACE, teniendo en cuenta los mensajes de alerta que el sistema muestre para evitar inconvenientes. De lo contrario, no podrán acceder al sistema.
- Para realizar el cambio de contraseña, los usuarios de las Entidades Públicas deben tener en cuenta los estándares de seguridad consignados dentro del sistema.
- Los Proveedores del Estado que se encuentran inhabilitados en sus derechos para participar en procesos de selección y a contratar con el Estado no podrán interactuar en transacciones electrónicas.
- Los Proveedores del Estado que no cuentan con inscripción vigente en el en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y que se encuentran inactivos en la Lista de proveedores exceptuados de la inscripción al RNP que administra la Sub Dirección de Operaciones Registrales no podrán interactuar en transacciones electrónicas.

## **III. SOBRE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD**

Los Proveedores del Estado aceptan, por el sólo hecho de su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que la información y antecedentes registrados en las diversas etapas de los procesos de selección en los que participan sean de conocimiento público, publicados en el sitio WEB y sujetos a lo establecido por la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, conceden su autorización para la elaboración y publicación de estadísticas, informes, reportes o cualquier otro tipo de documento referido al ámbito de la contratación pública.

## **IV. DECLARACIÓN**

El OSCE podrá modificar, en cualquier momento, los presentes términos y condiciones de uso, en todo o parte; circunstancia que los usuarios declaran conocer y aceptar.